



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Coopantex Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito
Demandado	New Clothing S.A.S.
Radicado	05001-40-03-005-2017-00324-00.
Decisión	Ordena Corre traslado excepciones de mérito.

Cumplido lo dispuesto en la audiencia llevada a cabo el pasado 5 de diciembre de 2019, corresponde continuar con la etapa procesal subsiguiente, por lo que se dispondrá correr traslado a las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** propuestas por la parte demandada NEW CLOTHING S.A.S. obrante a folios 24 a 32 del expediente digitalizado, conforme lo dispone el Artículo 443 en concordancia con el 110 del C. General del Proceso.

Procédase por la Secretaría del Despacho a fijar el traslado ordenado.

Sea esta la oportunidad procesal para reconocer personería para representar a la parte demandada, a la Abogada SARA GAVIRIA PINEDA, titular de la C.C. 1146435526 y T.P. 272358 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder conferido.

Desfijado el traslado, se procederá a señalar fecha para continuar con el trámite del proceso en audiencia.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6Bta.